



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ
ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE GESTIÓ DE RECURSOS,
ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU DEL
DIA 22 DE MARÇ DE 2023**

En la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10 hores i 10 minuts del dia 22 de març de 2023, amb la presidència de la senyora Luisa Notario, es va reunir en sessió ordinària la Comissió Informativa de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, a la qual assistixen els seus components: Sr. Pere Fuset i Tortosa, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sr. Aarón Cano Montaner, Sr. Juan Giner Corell, Sra. María José Ferrer San Segundo, Sr. Rafael Pardo Gabaldón, i Sr. José Gosalbez Payá; actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el senyor José Vicente Ruano Vila, secretari del àrea II.

El Sr. Borja Jesús Sanjuán Roca s'incorpora durant el debat del punt 2 de l'ordre del dia.

Oberta la sessió per la presidència es va entrar en l'examen dels assumptes que figuren en l'ordre del dia, i es van adoptar els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si es el cas, de l'acta de la sessió ordinària de 15 de febrer de 2023.	

Pregunta el president si algú membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del 15 de febrer de 2023, prèviament distribuïda amb la convocatòria. NO hi ha cap observació i queda aprovada, d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'art. 91 del ROF.

SEGUIMENT DE LA GESTIÓ D'ALTRES ÒRGANS.-

MOCIONS.-

2	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Moció subscripta per la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "supresió obligació cita previa atenció ciutadana".		

El secretari dona compte de la esmena de substitució de la Moció que, sobre "supresió obligació cita previa atenció ciutadana", va presentar la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, en la sessió de la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana de 16 de febrer de 2023, en la que es va acordar el seu trasllat a esta Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El 19 de enero de 2023 mediante Instancia número de registro I-00118- 2023-012934 solicité la supresión inmediata de la obligación de obtener cita previa para ser atendido en distintos servicios municipales de acuerdo con la legislación vigente. El 26 de enero de 2023 mediante Instancia número de registro 1-00118-2023-018866 reiteré la solicitud para que fuese resuelta expresamente y el 31 de enero de 2023 se generó el expediente E-00910-2023-000035 en el Servicio de Sociedad de la Información al que se incorporó la instancia de la solicitud sin constar ninguna otra actuación para dar respuesta a la misma.

El 7 de febrero de 2023 registré la moción que ahora se enmienda solicitando "La eliminación inmediata del sistema de cita previa obligatoria por ser contraria a derecho en todos los trámites señalados en el punto primero del escrito de 19 de enero de 2023 que se adjunta, manteniendo el sistema de cita previa como voluntario, de acuerdo con lo señalado en el punto segundo del mismo escrito de 19 de enero de 2023, y en consecuencia dar respuesta mediante resolución motivada a las solicitudes planteadas el 19 y 26 de enero de 2023 que se adjuntan".

El 8 de febrero de 2023 la Alcaldía mediante moción propuso a la Junta de Gobierno Local "Suprimir l'obligatorietat de la cita prèvia establida amb motiu de la pandèmia per accedir als serveis d'atenció a la ciutadania així com la limitació d'aforaments que com a conseqüència de la pandèmia es van prendre com a mesures de seguretat".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



La Junta de Gobierno Local acordó dicha supresión el 10 de febrero de 2023. Al no haberse dotado previamente de personal suficiente los Servicios, tal como hemos solicitado de manera reiterada desde 2020, las colas de ciudadanos, especialmente quienes necesitan realizar trámites de padrón, no solo continúan, sino que han aumentado, por la falta de previsión del gobierno municipal que no dota de los medios necesarios para dar un servicio público de calidad, tal y como ha reconocido el Delegado de Información y Defensa de la Ciudadanía en las respuestas ofrecidas al Grupo Municipal Popular en la Comisión de Participación del mes de enero de 2023.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Donde dice:

"ÚNICA.- La eliminación inmediata del sistema de cita previa obligatoria por ser contraria a derecho en todos los trámites señalados en el punto primero del escrito de 19 de enero de 2023 que se adjunta, manteniendo el sistema de cita previa como voluntario, de acuerdo con lo señalado en el punto segundo del mismo escrito de 19 de enero de 2023, y en consecuencia dar respuesta mediante resolución motivada a las solicitudes planteadas el 19 y 26 de enero de 2023 que se adjuntan".

Debe decir:

"ÚNICA. INSTAR a la Delegación de Organización y Gestión de Personas para que se dote de manera inmediata los medios humanos necesarios para la habilitación de trámites de padrón en todas las Juntas Municipales."

Als efectes d'í aclariment de dita esmena es transcriu a continuació la Moció presentada inicialment:

MOCIÓ:

"El 19 de enero de 2023 mediante Instancia número de registro I-00118-2023-012934 solicité la supresión inmediata de la obligación de obtener cita previa para ser atendido endistintos servicios municipales de acuerdo con la legislación vigente. El 26 de enero de 2023 mediante Instancia número de registro I-00118-2023-018866 reiteré la solicitud para que fuese resuelta expresamente y el 31 de enero de 2023 se generó el expediente E-00910-2023-000035 en el Servicio de Sociedad de la Información al que se incorporó la instancia de la solicitud sin constar ninguna otra actuación para dar respuesta a la misma.

Por cuanto antecede, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ÚNICA.- La eliminación inmediata del sistema de cita previa obligatoria por ser contraria a derecho en todos los trámites señalados en el punto primero del escrito de 19 de enero de 2023 que se adjunta, manteniendo el sistema de cita previa como voluntario, de acuerdo con lo señalado en el punto segundo del mismo escrito de 19 de enero de 2023, y en consecuencia dar respuesta mediante resolución motivada a las solicitudes planteadas el 19 y 26 de enero de 2023 que se adjuntan".

Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Solicitudes no catalogadas

NC.NC.10



Fecha efectiva de registro: 19/01/2023 14:53:35
Fecha presentación: 19/01/2023 14:53:35

Num. Registro: I 00118 2023 012934

DATOS SOLICITANTE

Tipo de identificación	Número	Tipo de persona
CIF	V46872743	<input type="checkbox"/> Persona física <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica
Entidad	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR-VALENCIA	

DATOS REPRESENTANTE

Tipo de identificación	Número	Tipo de persona
NIF	24347873G	<input checked="" type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTOBAL	GRAU	MUNOZ
Modo de representación mediante sello electrónico de entidad o certificado de representante.		

DATOS DE CONTACTO

Lengua	Teléfono	Móvil	Fax
Valenciano			
Correo electrónico	gpp@valencia.es		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

País	Provincia	Municipio					
ESPAÑA	VALENCIA	VALENCIA					
Nombre de la vía	AJUNTAMENT						
Número	Bis	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	KM	Código Postal
1				3			46002

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Justificante de Instancia	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	19/01/2023	ACCVCA-120	84008983997730461497 300316309703076078

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



EXPONE

Se adjunta escrito de la portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valencia dirigido al Delegado de Información y Defensa de la Ciudadanía y la Delegada de Organización y Gestión de Personas.

SOLICITA

Que se tramite, resuelva expresamente y notifique sobre lo solicitado.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.valencia.es/cas/politica-privacidad>

He leído la información adicional sobre protección de datos.

Firmado por:	Validez:
24347873G CRISTOBAL GRAU (R: V46872743)	Desde:17/09/2021 11:56:27 Hasta:17/09/2023 11:56:27

Documentos que se adjuntan a la solicitud:

Documento Esigna Firmado por el ciudadano	Id.: 4E96586A11EA8F7D26934447932378CC93846120
SOLICITUD GPP 19-1-2023.pdf	Id.: D4823EE428641D2F21DB67978B546FFD919C66A

Pl. de l'Ajuntament, 1 - 46002 Valencia - Telf.:963525478 www.valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Justificante de Instancia	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	19/01/2023	ACCVCA-120	84008983997730461497 300316309703076078

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
GRUP POPULAR

MARÍA JOSÉ FERRER SAN SEGUNDO, Portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valencia, como consta acreditado, comparece ante el **Delegado de Información y Defensa de la Ciudadanía** y la **Delegada de Organización y Gestión de Personas**, y como mejor proceda en derecho, **DICE**:

Primero.- Que con motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19 se impuso en el año 2020 la obligatoriedad de pedir cita previa para la realización de cualquier gestión presencial en el Ayuntamiento de Valencia; registro general de entrada, trámites de padrón, trámites tributarios, atención ciudadana, expedición de certificados digitales, Actividades, etc. Transcurridos casi tres años, y habiéndose recuperado la práctica normalidad y suprimido las restricciones sanitarias impuestas por la COVID-19, algunos de dichos trámites ya se permiten realizarse sin cita previa manteniendo como preferente la atención con cita previa, pero **se mantiene todavía la obligación de pedir cita previa para la realización de muchos trámites ante el Ayuntamiento** de Valencia tal y como se refleja en la web municipal de citas previas:

<https://www.valencia.es/cas/tramites/cita-previa/-/content/portada-cita-previa-2020?uid=62073EF0AB33BD52C125857C0039F2BE>

- Padrón Municipal (Obligatoria)
- Trámites Tributarios (Obligatoria)
- Bono Oro (Obligatoria)
- Bono EMT amb TU (Obligatoria)
- Creación de Empresas (Obligatoria)
- Servicio de Patrimonio (Obligatoria)
- Servicio de Actividades (Obligatoria)
- Oficina de Recaudación de Multas (Obligatoria)
- Oficina de la Energía (Obligatoria)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



- Oficina Técnica de Información Urbanística (OTIU) - Planeamiento (Obligatoria)
- Sección de Cartografía Informatizada - Planeamiento (Obligatoria)

Por lo que la ciudadanía que pretenda realizar con esta Administración los trámites anteriormente señalados **se sigue encontrando que no puede acceder presencialmente a la oficina administrativa por la existencia de un servicio de cita previa obligatoria** como único modo a través del cual acceder.

Segundo.- Una vez desaparecida la urgencia por razones de salud pública que impuso la cita previa obligatoria, mantenerla sin motivación como se está haciendo para los registros y otras oficinas administrativas, dificultando el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos vulnera el ordenamiento jurídico aplicable.

En primer lugar, aplicar normativas excepcionales a situaciones ordinarias va en contra de lo que nos dice el art. 4.2 del Código Civil sobre que la legislación excepcional no se puede aplicar a supuestos ni en momentos distintos de los comprendidos expresamente en ellas.

En segundo lugar, la obligación prevista en el art. 103 de la Constitución de que la Administración debe servir con objetividad a los intereses generales impide el mantenimiento de un sistema que en lugar de considerar a la Administración como ente instrumental para servir a los ciudadanos, hace que éstos se tengan que someter al arbitrio y designios de la Administración, vulnerándose el orden constitucional impuesto por el art. 1.2 CE.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Como dice la STS de 23/03/2021 (RC 3688/2019), *"es menester recordar...que el interés general o público pertenece y beneficia a los ciudadanos, no a la Administración como organización servicial que lo gestiona -lo debe gestionar-"*.

Si el art. 37 de la Ley de procedimiento administrativo de 1958 obligaba a que el horario de atención al público de la Administración fuese lo suficientemente amplio para que no se causasen pérdidas de tiempo a los interesados, obligando en ocasiones a habilitar un horario compatible con el laboral, no sería muy razonable pensar que la Constitución nos ha dejado en una peor situación con la Administración de la que estábamos en la dictadura.

En tercer lugar, la imposición de una cita previa obligatoria contraría claramente la obligación de las Administraciones Públicas de respetar en sus relaciones los principios de servicio efectivo y proximidad a los ciudadanos del art. 3 de la Ley 40/2015.

Hay que tener en cuenta que tal y como indicaba la Exposición de Motivos de la LOFAGE, la ley que introdujo esa obligación de la Administración de respetar en sus relaciones con los ciudadanos los mismos principios de servicio efectivo y proximidad que se recogen hoy en el art. 3 de la Ley 40/2015 **"el servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica su existencia y que debe presidir su entera actividad"**, teniendo los ciudadanos *"el legítimo derecho a saber cuáles son las competencias de cada Administración y a recibir servicios públicos de calidad"*.

En cuarto lugar, la cita previa obligatoria **infringe diversos derechos de los ciudadanos contenidos en la LPAC**, como son la obligación de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Administración y de sus empleados públicos de facilitarles a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones (art. 13.e) LPAC) como pueden ser la presentación de los escritos y recursos en plazo, el derecho a poder presentar en las oficinas de asistencia en materia de registros (art. 16.4 LPAC), lo que afecta al principio de gratuidad del procedimiento administrativo (al obligar a ir a Correos o un gestor) o cualesquiera otros reconocidos por la CE o las leyes (art. 13.i) LPAC), así como los reconocidos a los interesados en las letras a, e, f e i del art. 53 LPAC.

Cuando el legislador en la LPAC excepciona un derecho procedimental del ciudadano lo hace expresamente e imponiendo condiciones a la Administración. Así sucede con la ampliación del plazo máximo para resolver y notificar (una obligación de la Administración cuyo incumplimiento genera derechos en el interesado -silencio administrativo o caducidad-), tanto cuando el art. 32 LPAC permite ampliarlo en la mitad "*si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero*", como cuando los arts. 21.5 y 23.1 LPAC permiten ampliarlo al doble cuando "*el número de las solicitudes formuladas o las personas afectadas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución*" pero exigiendo que antes de ampliar el plazo se habiliten los medios materiales y personales necesarios para poder cumplir con el plazo y sólo, excepcionalmente, cuando ello no haya funcionado, se puede ampliar el plazo en detrimento del ciudadano.

Tampoco consta que exista disposició con rango de ley que haya establecido la obligatoriedad de la cita previa, por lo que se infringe también el art. 1.2 LPAC que indica que "***Solo mediante ley, cuando resulte eficaz, proporcionado y necesario para la consecución de los fines propios del procedimiento, y de manera motivada, podrán***

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



incluirse trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley". Dicha modificación legislativa sí se hizo en el año 2020 para la Administración de Justicia (art. 18.2 de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia) sin embargo **para esta Administración no existe dicha habilitación legislativa.**

En quinto lugar y ligado a lo anterior, la imposición de la cita previa obligatoria sin motivación alguna **vulnera el principio/derecho a la buena administración**. La STS de 3/12/2020 (RC 8332/2019) nos dice que: "*..la buena administración es algo más que un derecho fundamental de los ciudadanos, siendo ello lo más relevante; porque su efectividad comporta una indudable carga obligación para los órganos administrativos a los que se les impone la necesidad de someterse a las más exquisitas exigencias legales en sus decisiones, también en las de procedimiento.*".

En suma, se trata de recuperar la idea básica de la que parte nuestro sistema constitucional: la soberanía corresponde al pueblo, del que emanan todos los Poderes del Estado. Mientras que el poder de los ciudadanos es otorgado directamente por la Constitución, el de la Administración es un poder vicario o delegado; sólo es legítimo si en su actuación **respeto la Constitución y las leyes y sirve de manera efectiva a la ciudadanía** de la que deriva en último término su razón de ser.

Por último, el art. 20.1 de la LPAC establece que "**Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anormalidad en la tramitación de procedimientos, como lo es, conforme a lo expuesto hasta ahora, **la anormal exigencia de la cita previa obligatoria sin motivación ni habilitación legal.**

Tercero.- El presente escrito se registra como miembro de la Corporación **en defensa del interés general**, en virtud de la **legitimación ex lege reconocida en las Sentencias del Tribunal Constitucional 173/2004 y 108/2006**, que sientan una doctrina general sobre el alcance de la legitimación de los miembros de las Corporaciones Locales para impugnar los acuerdos de sus órganos, **reconociendo la legitimación de los Concejales**, aunque no pertenezcan a los órganos municipales que adopten el acuerdo, **por su mera condición de miembro del Ayuntamiento interesado en el correcto funcionamiento de la Corporación Municipal en virtud del mandato representativo que ostentan**, con la sola excepción de que formando parte del órgano colegiado en cuestión, no vote en contra de la adopción del acuerdo de que se trate.

Por todo lo expuesto, al **Delegado de Información y Defensa de la Ciudadanía** y a la **Delegada de Organización y Gestión de Personas**, en mi propio nombre y en el del Grupo Municipal Popular, **SOLICITO:**

PRIMERO.- La eliminación inmediata del sistema de cita previa obligatoria por ser contraria a derecho **en todos los trámites** señalados en el punto primero de este escrito, manteniendo el sistema de cita previa como voluntario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



SEGUNDO.- Que por parte de ambos Delegados, titulares de las unidades administrativas de la que depende la decisión de mantener esa cita previa obligatoria, **sean adoptadas las medidas oportunas para la eliminación inmediata de la misma**, recordándoles que según el art. 20.1 LPAC es responsable directo de adoptar las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de procedimientos como lo es la citada previa obligatoria.

TERCERO.- Que sobre la presente solicitud se dicte y notifique resolución motivada en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

En Valencia, a 19 de enero de 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Solicitudes no catalogadas

NC.NC.10



Fecha efectiva de registro: 26/01/2023 14:00:40
Fecha presentación: 26/01/2023 14:00:40

Num. Registro: I 00118 2023 018866

DATOS SOLICITANTE

Tipo de identificación	Número	Tipo de persona
CIF	V46872743	<input type="checkbox"/> Persona física <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica
Entidad	GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR-VALENCIA	

DATOS REPRESENTANTE

Tipo de identificación	Número	Tipo de persona
NIF	24347873G	<input checked="" type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona jurídica
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CRISTOBAL	GRAU	MUNOZ
Modo de representación mediante sello electrónico de entidad o certificado de representante.		

DATOS DE CONTACTO

Lengua	Teléfono	Móvil	Fax
Castellano			
Correo electrónico	gpp@valencia.es		

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

País	Provincia	Municipio					
ESPAÑA	VALENCIA	VALENCIA					
Nombre de la vía	AJUNTAMENT						
Número	Bis	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	KM	Código Postal
1				3			46002

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Justificante de Instancia	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	26/01/2023	ACCVCA-120	84008983997730461497 300316309703076078

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



EXPONE

El 19 de enero de 2023 presentamos un escrito mediante instancia número de registro I-00118-2023-012934 dirigida al Delegado de Información y Defensa de la Ciudadanía y la Delegada de Organización y Gestión de Personas.
Ambas Delegaciones recibieron el escrito el mismo día, el Delegado de Información y Defensa de la Ciudadanía directamente ha procedido a archivar la solicitud el día 20 de enero sin realizar ningún trámite, mientras la Delegada de Organización y Gestión de Personas mantiene el escrito sin tramitar ni dar traslado al Servicio correspondiente para su tramitación.

SOLICITA

se traslada nuevamente el escrito registrado el 19 de enero, para que se remita al Servicio de Personal y al Servicio de Sociedad de la Información para que se realice el trámite administrativo solicitado expresamente.

PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de València, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, conforme se explica en la información adicional sobre protección de datos que puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.valencia.es/cas/politica-privacidad>

He leído la información adicional sobre protección de datos.

Firmado por:	Validez:
24347873G CRISTOBAL GRAU (R: V46872743)	Desde:17/09/2021 11:56:27 Hasta:17/09/2023 11:56:27

Documentos que se adjuntan a la solicitud:

Documento	Id.:
Esigna Firmado por el ciudadano	C1EFCBDF8C20BCE53C0D96FB8866FA873C0956A6
SOLICITUD GPP 19-1-2023.pdf	SOLICITUD_GPP_19-1-2023.pdf
	D8E32B08E3E83D5E19DC7547353DCEDC15EA3A4D

Pl. de l'Ajuntament, 1 - 46002 Valencia - Telf.:963525478 www.valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
Firma automatizada de Justificante de Instancia	VICESECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	26/01/2023	ACCVCA-120	84008983997730461497 300316309703076078

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

15

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

16

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ESMENA DE SUBSTITUCIÓ:

"ÚNICA. Instar a la Delegación de Información y Defensa de la Ciudadanía y a la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal a seguir reclamando a la Delegación de Organización y Gestión de Personas para que se dote de manera inmediata los medios humanos necesarios para la habilitación de trámites de padrón en todas las juntas Municipales".

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

(CAST) La Sra. Ferrer explica la moció que ya se presentó en la Comisión de Participación. Recientemente se ha suprimido la cita previa pero no se ha dotado de medios personales y se están viendo colas y esperas inaceptables por la falta de respeto y humanidad hacia los ciudadanos.

Presenta una enmienda de sustitución referida a la atención de los servicios de padrón en todas las juntas municipales. Al menos que se habilite en una parte de esas juntas municipales de distrito.

(CAST) La Sra. Notario indica que se ha hablado mucho de las solicitudes de refuerzo que llegan de diversos servicios. Esas peticiones se atienden según dotación presupuestaria, existencia bolsas, vacantes... Es decir, se siguen criterios técnicos marcados por Personal. En febrero recibió una petición de este servicio (padrón) señalando la necesidad de formación y nuevos recursos humanos para establecer el servicio de padrón en otras juntas municipales de distrito, pues algunas ya lo tienen. Ahora mismo es un problema el nombramiento de TAG porque no hay bolsas ni propias ni de fuera. Las plazas de administrativos no se están cubriendo desde hace años porque no hay administrativos en plantilla, por lo que se ha impulsado la promoción interna. El coste de dotar todos los recursos es de 1.000.000 de euros y se atenderá según posibilidades presupuestarias.

(CAST) El Sr. Sanjuán señala que se actúa en función de las posibilidades y recursos, que son finitos. Esta problemática deriva de un proceso de muchos años de raquitizar la estructura y recursos de las AAPP y ahora revertir ese proceso cuesta mucho. En estos momentos entrará gente del plan de empleo que permitirá aliviar en parte esas necesidades de recursos. Alude al informe del Sindic que apunta a un problema generalizado con el tema de atención ciudadana en las Administraciones públicas. Se trabaja también en mejorar la eficiencia para potenciar la administración telemática que facilita el acceso no presencial. No tiene sentido venir a la comisión de recursos a pedir que todas las peticiones de personal se atiendan, pues el gobierno va atendiendo en función de los recursos presupuestarios de que se disponen.

(CAST) La Sra. Ferrer dice que los problemas en padrón no son solo desde que se suprimió la cita previa, vienen de lejos, de principios de mandato. Había que prever y planificar los recursos necesarios para atender a la ciudadanía tras suprimir la cita previa. Se ha aumentado en 700 puestos de trabajo la plantilla sin que este servicio se haya visto reforzado. Ellos lo llevaron a la comisión de participación, responsable del servicio, y el equipo de gobierno dijo que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



se enviara aquí, no es de recibo decir ahora que no procede traer este tipo de mociones. Es su obligación como representante ciudadana, ante un problema evidente para los vecinos, exigir aquí soluciones.

(CAST) La Sra. Notario señala que, efectivamente, se han creado 700 plazas nuevas, un gran esfuerzo de este gobierno ante la falta evidente de personal que se encontraron al llegar. El servicio de sociedad de la información también ha crecido, es cierto que la demanda es mayor, pero son criterios técnicos los que deben marcar la toma de decisiones.

(CAST) El Sr. Sanjuán insiste en que están trabajando en soluciones y, aunque el trabajo no está del todo hecho, es indudable que se está mejorando la situación de la plantilla.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació, la moció es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Luisa Notario Villanueva i del senyors Carlos Galiana Llorens i Pere S. Fuset i Tortosa, del Grup Municipal Compromís, i dels senyors Borja Jesús Sanjuán Roca i Aarón Cano Montaner, del Grup Municipal Socialista; i amb el vot a favor del Sr. Rafael Pardo Gabaldón (Grup Municipal Ciutadans), del senyor Juan Giner Corell i la Sra. Maria José Ferrer San Segundo (Grup Municipal Popular), i del Senyor José Gosálbez Payá (Grup Municipal Vox).

3	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2023-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. José Vicente Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "incorporació de tots els integrants disponibles de l'actual borsa d'agents de la policia local".		

El secretari dona compte de la moció subscrita pel Sr. José Vicente Gosálbez Payá, del Grup Municipal Vox, sobre "incorporació de tots els integrants disponibles de l'actual borsa d'agents de la policia local", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo municipal de Vox, desde que tomo posesión en este Ayuntamiento, ha presentado numerosas iniciativas de incremento de los efectivos de la policía local, para poder atender con ello las demandas de los vecinos que reclaman una mayor dotación y las necesidades solicitadas por la jefatura del servicio.

En una de ellas, en enero del año 2021, en esta comisión, se acordó por unanimidad a la moción de incorporación de 140 nuevos agentes, la siguiente alternativa: "Continuar haciendo nombramientos interinos en el cuerpo de la policía local, cumpliendo los requisitos establecidos por la agencia valenciana de seguridad y respuesta a las emergencias con el preceptivo informe del IVASPE y teniendo en cuenta la disponibilidad de las bolsas respecto al número de integrantes y la aceptación de nombramientos".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Aunque todo ello, fue un incumplimiento más del Equipo de Gobierno, ya que nunca se desarrolló ni tan siquiera con uno sólo más, sino por el contrario desde Vox reiteradamente hemos denunciado como se ha ido aminorando la plantilla con jubilaciones y bajas, sin hacer nada en materia de personal, hasta que se rompió la tendencia con la incorporación de los agentes de movilidad más de un año después y ahora con la toma de posesión los agentes de prácticas que determinarán un cómputo total de efectivos, que ya a día de hoy, es inferior en más de sesenta efectivos al existente en este Ayuntamiento el 13 de junio del 2015, y que con toda seguridad, sino se incorporan nuevos agentes mediante nombramiento interino o comisión de servicio, se situará a principios de junio de este año sobre un centenar menos de los existentes en junio del 2015.

Por eso, toda vez que el día 21 de octubre de 2022 la JGL aprobó constituir bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos de Agente de Policía Local y ya qué sigue existiendo imperiosa necesidad de nuevas incorporaciones para el servicio de policía, además de las que en un futuro se deriven de la oposición actualmente en trámite, que demorará las tomas de posesiones en el tiempo más de lo deseable, mientras que mes a mes se va reduciendo los efectivos por bajas y jubilaciones, si tenemos en cuenta, que existe una asignación económica en el capítulo de personal del presupuesto municipal del año 2023 para las 289 vacantes, de las cuales 157 son de agente de 1.086.713,97 €, este Ayuntamiento, en este momento, debe de invertir en seguridad.

Desde el grupo Municipal de Vox proponemos que dicha asignación económica existente en el presupuesto de este año sea utilizada para cubrir ahora las vacantes de policía de agentes.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

UNICO: Qué se inicien los trámites administrativos que correspondan para aprobar en las próximas Juntas de Gobierno Local el nombramiento de todos los integrantes que forman parte de la bolsa de agentes de la policía local y que muestren su disponibilidad y aceptación.

DEBAT:

(CAST) El Sr. Gosalbez explica la moción y muestra su preocupación por la seguridad ciudadana.

(CAST) La Sra. Luisa Notario señala que esta es otra moción más en la línea que se comentaba. Se pregunta si se ha analizado el impacto económico que tendría eso. La apuesta por la policía de este equipo de gobierno es más que evidente, con apuesta por la profesionalidad y estabilidad, huyendo de la precariedad de antaño. Han agotado las tasas de reposición de efectivos de cada año con este colectivo, con 499 plazas convocadas de las cuales 390 son de Policía Local. Los interinos no pueden llevar arma, lo cual plantea serios problemas a la hora de adscribirles funciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



(CAST) El Sr. Gosalbez indica que esta moción cumple con los tres requisitos técnicos que se ha dicho antes: presupuesto, bolsa y vacantes. En ocho años de gobierno han sido incapaces de mejorar la dotación a la Policía Local. Ahora hay menos efectivos que en 2015.

(CAST) El Sr. Cano dice que València es el único municipio junto con Gandía que no tiene ningún interino en plantilla, lo cual es muy importante por la merma que en sus funciones tienen los interinos al no llevar arma. Las vacantes no son todas de agentes, hay otras escalas que no se han distinguido en la moción computando todas las vacantes como si fueran de agentes. Además hay una convocatoria actualmente en marcha. Pregunta si se ha consultado a los sindicatos porque son los primeros que se niegan a que se nombren interinos. Es importante tener en cuenta que se llegará al tope de agentes en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de València, cosa que no se ha conseguido antes.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació, la moció es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Luisa Notario Villanueva i del senyors Carlos Galiana Llorens i Pere S. Fuset i Tortosa, del Grup Municipal Compromís, i dels senyors Borja Jesús Sanjuán Roca i Aarón Cano Montaner, del Grup Municipal Socialista; i amb el vot a favor del Sr. Rafael Pardo Gabaldón (Grup Municipal Ciutadans), i del Senyor José Gosalbez Payá (Grup Municipal Vox); i amb l'abstenció del senyor Juan Giner Corell i la Sra. Maria José Ferrer San Segundo (Grup Municipal Popular).

4	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, sobre "incloure en l'última JGL del mandat de l'actual equip de govern el cessament de tots els coordinadors a fi d'avançar en el principi de transparència ètica i concordança política".		

El secretarí dona compte de la Moció subscrita pel Sr. Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, sobre "incloure en l'última JGL del mandat de l'actual equip de govern el cessament de tots els coordinadors a fi d'avançar en el principi de transparència ètica i concordança política", i que es transcriu a continuació:

MOCIÓ:

El Grupo Municipal Popular ha presentado a esta Comisión, en varias ocasiones en esta legislatura, varias propuestas de acuerdo en relación a los nombramientos, funciones, competencias, atribuciones, procesos de selección, ceses y designaciones del personal nombrado como coordinador. Todas ellas, han sufrido la misma suerte y han sido rechazadas por el Equipo de Gobierno Municipal, que desgraciadamente, ha encontrado durante todos estos años un acomodo en el que recolocar incluso a exconcejales, personas de su confianza personal que antes ocupaban puestos de personal asesor y que con su nombramiento además liberaba una plaza más para que políticamente pudiera ser sustituido por otro en el puesto vacante generado como consecuencia de dicho nombramiento como coordinador.

Por eso, toda vez que en el próximo mes de junio, finaliza el mandato del actual equipo de gobierno municipal y con ello y en el mismo día se procede al cese de forma automática de todo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



el personal eventual que ejerce acciones de confianza y asesoramiento, sería coherente y concordante con ello que en esa última junta de gobierno que pone fin al mandato actual se adoptara el acuerdo de poner fin al personal coordinador y de dirección voluntaria designado en su momento mediante el procedimiento de libre nombramiento y que de facto y hecho lo es también de plena confianza para el equipo de gobierno actual que dejará de serlo más que previsiblemente a partir de mediados de junio.

Por ello es el momento de presentar la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Qué se incluya en la JGL con la que se pone fin al mandato del actual Equipo de Gobierno municipal, el acuerdo de cesar y finalizar con efectos de dicho día, al personal que durante estos años ha sido por ellos designado como coordinador, director o subdirector, al objeto de avanzar en el principio de transparencia, ética y concordancia política.

DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

(CAST) El Sr. Giner indica que se ha evidenciado que el gobierno ha apostado por el criterio de confianza en la selección de coordinadores, lo cual es legítimo, pero en coherencia con ello ahora deberían cesar con el fin del mandato.

(CAST) La Sra. Notario contesta que es un tema ya debatido en otras sesiones y da por reproducidos aquí todos los argumentos ya señalados en ellas. Evidentemente, pese a que se intenta confundir mezclando distintos argumentos en la moción, está claro el tema.

VOTACIÓ:

Sotmesa a votació, la moció es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Luisa Notario Villanueva i del senyors Carlos Galiana Llorens i Pere S. Fuset i Tortosa, del Grup Municipal Compromís, i dels senyors Borja Jesús Sanjuán Roca i Aarón Cano Montaner, del Grup Municipal Socialista; i amb el vot a favor del Sr. Rafael Pardo Gabaldón (Grup Municipal Ciutadans), del senyor Juan Giner Corell i la Sra. Maria José Ferrer San Segundo (Grup Municipal Popular), i del Senyor José Gosalbez Payá (Grup Municipal Vox).

5	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2023-000063-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita pels senyors Fernando Giner Grima i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "falta d'enllumenat al parc de la Plaça Músic Cuesta, així com en les parades de l'EMT".		

El secretari dona compte de la Moció subscrita pels senyors Fernando Giner Grima i Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "falta d'enllumenat al parc de la Plaça Músic Cuesta, així com en les parades de l'EMT", i que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854

**MOCIÓ:**

Vecinos de la zona del Parque de la Plaza del Músico Cuesta nos han denunciado la falta de iluminación en ese espacio y en las paradas de la EMT además de comunicarnos la incidencia comunicada a la Oficina de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento de Valencia.

Los vecinos de esa zona de la ciudad han sugerido mejorar la situación y manifiestan que la ausencia de alumbrado existe desde el principio de la calle Grabador Jordán hasta la citada plaza además de falta de cristalería en la parada de la EMT.

Desde los Servicios Centrales Técnicos del Ayuntamiento de Valencia acudieron al parque de la plaza afirmando, tras la inspección tanto de las farolas ancladas a las fachadas como de los proyectores que alumbran el parque, que funcionaban correctamente.

Los vecinos mantienen que el problema persiste con lo cual pedimos una nueva inspección para verificar si persiste la situación de falta de iluminación. Por lo expuesto, los concejales que suscriben formula la siguiente propuesta de acuerdo

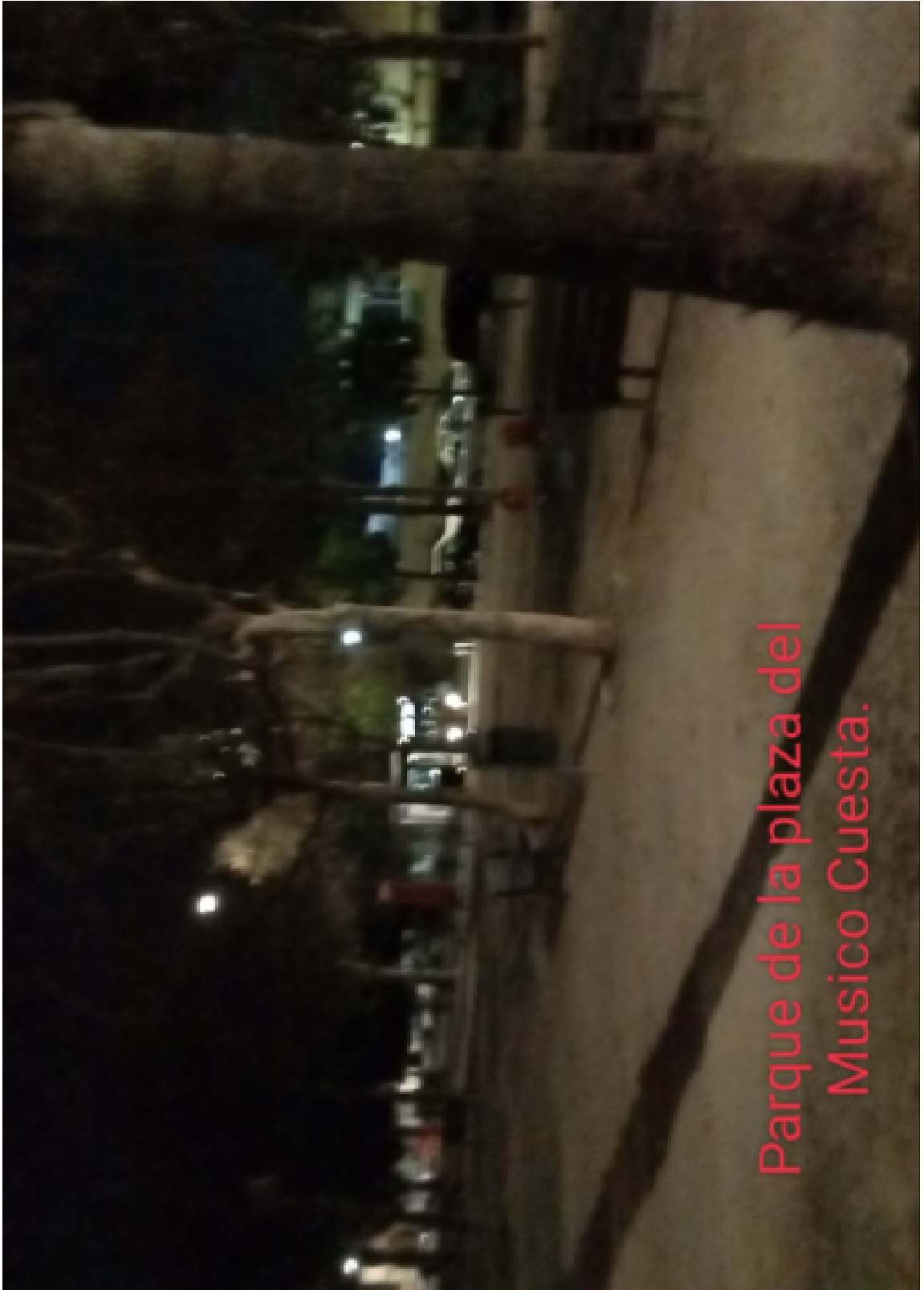
ÚNICA. Que los equipos de inspección de los Servicios Centrales Técnicos vuelvan a verificar si la iluminación en la Plaza del Músico Cuesta y la calle Grabador Jordán es correcta y si funcionan todas las luminarias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIVI OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIVl OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

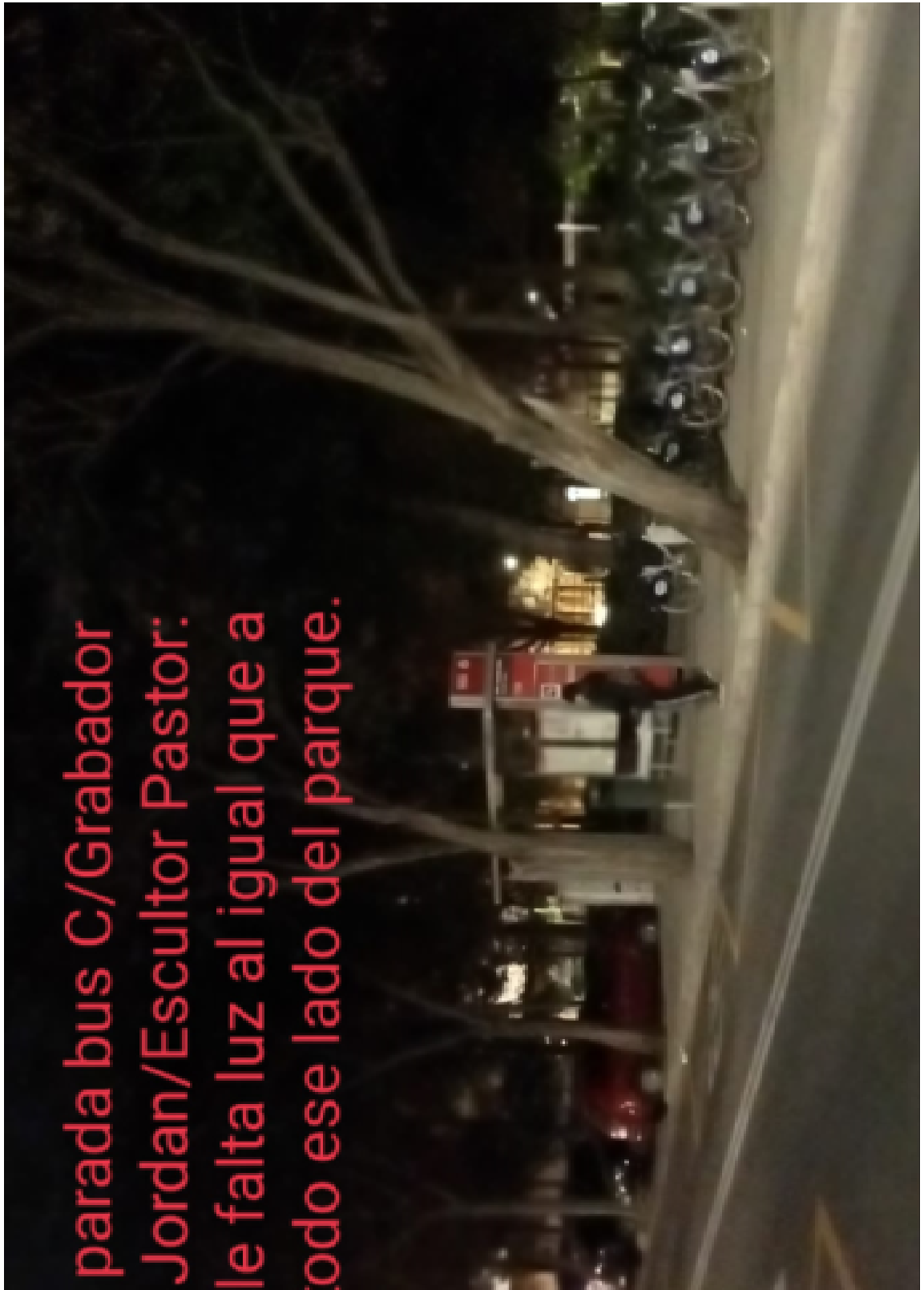
24

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UtVI OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

27

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 22 DE MARÇ DE 2023

28

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



DEBAT:

Es van produir les següents intervencions:

(CAST) El Sr. Pardo explica la moció.

(CAST) La Sra. Notario apunta dos temas; por un lado, ya se hizo una intervención en la zona sustituyendo todas las luminarias por leds. También en la calle Músico Chapí se han cambiado y, además, se ha enviado a la contrata ahora y los técnicos señalan que las luminarias cumplen actualmente con la normativa. Sobre el jardín, que se hizo en época del PP, tiene iluminación desde las farolas de fachadas de edificios adyacentes. Este tipo de actuación ya no se hace, si se construye un jardín se pone iluminación propia. Se ha pedido presupuesto para iluminarlo y plantea la siguiente alternativa en el sentido de la moción:

"Que s'instal·le enllumenat a l'interior del jardí de la plaça Músic Cuesta al final del carrer Gravador Jordà, que actualment disposa de il·luminació projectada des dels fanals dels edificis colindants, quan hi haja disponibilitat pressupostària durant l'any 2023".

(CAST) El Sr. Pardo señala que votará a favor la alternativa aunque hubiesen esperado más concreción con la fecha para actuar sobre el jardín.

VOTACIO:

Sotmesa a votació la proposta alternativa presentada per la Sra. Presidenta, es aprovada amb el vot a favor de la Sra. Luisa Notario Villanueva i del senyors Carlos Galiana Llorens i Pere S. Fuset i Tortosa, del Grup Municipal Compromís; dels senyors Borja Jesús Sanjuán Roca i Aarón Cano Montaner, del Grup Municipal Socialista; del Sr. Rafael Pardo Gabaldón (Grup Municipal Ciutadans), i del senyor Juan Giner Corell i la Sra. Maria José Ferrer San Segundo (Grup Municipal Popular); i amb l'abstenció del Senyor José Gosalbez Payá (Grup Municipal Vox).

ACORD:

"Que s'instal·le enllumenat a l'interior del jardí de la plaça Músic Cuesta al final del carrer Gravador Jordà, que actualment disposa de il·luminació projectada des dels fanals dels edificis colindants, quan hi haja disponibilitat pressupostària durant l'any 2023".

PREGUNTES.-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per el Sr. Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, sobre “despeses exercici pressupostari 2022 pendents d'abonament i amb càrrec al Capítol I de l'any 2023”.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

En relación al asunto referenciado, se cursa la siguiente pregunta:

1. ¿Qué gastos del 2022, por qué concepto y con qué importe total están pendientes de abono con cargo al presupuesto 2023 y en qué mes de este año se efectuará previsiblemente el mismo en cada uno de ellos?.

RESPUESTA:

MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR DE L'ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS

Per acord de la Junta de Govern Local de data 10 de març de 2023 es va acordar abonar amb càrrec al pressupost 2023 la total quantitat de 840.785,21 euros, en la nòmina del mes de març, pels conceptes de retribucions i altres percepcions el pagament de les quals no va ser inclòs amb anterioritat així com regularitzacions de retribucions corresponents a incapacitats temporals, permisos de maternitat i paternitat i altres absentismes corresponents a l'any 2022.

No obstant això, amb la incorporació de romanents prevista i aprovada en aquesta Junta de Govern Local i amb posterioritat a l'abonament de les quantitats esmentades anteriorment, es promourà pel Servei de Personal la reimputació de les quantitats que procedisquen amb càrrec als crèdits incorporats al pressupost 2023.

7	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per el Sr. Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, sobre “import total de les obligacions reconegudes del Capítol de personal pressupost municipal any 2022”.		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

En relación al asunto referenciado, se cursa la siguiente pregunta:

1. ¿Cuál ha sido importe de todas las obligaciones reconocidas del Capítulo I del presupuesto municipal del 2022 y cuál ha sido el remanente del Capítulo I del presupuesto municipal del 2022?.

RESPUESTA:

MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR DE L'ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El pressupost inicial de l'exercici 2022 va ascendir a la quantitat de 324.500.000,00 euros, i després de les aprovacions al llarg de l'exercici de modificacions de crèdit, per generació d'ingressos essencialment, va ascendir a la quantitat de 344.822.539,47 euros, dels quals es van reconèixer obligacions per import de 334.369.933,58 euros, quedant respecte al Pressupost final 10.452.605,89 euros de romanent del Capítol I.

8	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000020-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per el Sr. Juan Giner Corell, del Grup Municipal Popular, sobre "Prefectures de servei de l'organigrama municipal".	
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ	

En relación al asunto referenciado, se cursa la siguiente pregunta:

1. ¿Cuál es la relación nominal de los empleados de la plantilla municipal que ocupan a día de la fecha todas las jefaturas de servicio incluidas en el actual organigrama? (se ruega se detalle nombre, apellidos, referencia del puesto, categoría, fecha de nombramiento por acuerdo de JGL y procedimiento de acceso al mismo de cada uno de ellos).

RESPUESTA:

MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR DE L'ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS

Es respon en document ANNEX.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Nº REGISTRO 56195-2023-000027

Table with columns: Nº REGISTRO, PUESTO DE TRABAJO, CATEGORIA DEL PUESTO, APELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PERSONAL, DESCR. ORG, NOMBRAMIENTO TEMPORAL, NOMBRAMIENTO DEFINITIVO. Rows include names like MARTINEZ ESCRIBANA ALBERTO, BERNABEU VILA JOSE, etc.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma (EL SECRETARI), Nom (JOSE VICENTE RUANO VILA), Data (26/04/2023), Emissor cert (ACCVCA-120), Núm. sèrie cert (48801306209778079349 062252786540672854)



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mnJO Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº REGISTRO 56195-2023-000027

N.REF	PUERTO DE TRABAJO	CATEGORIA DEL PUESTO	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PERSONAL	DESC.ORG	NOTIFICACION TEMPORAL FECHA PROCEDIMIENTO DE ACCESO	NOTIFICACION DEFINITIVA FECHA PROCEDIMIENTO DE ACCESO
4810 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	MINGUEZ MANZANO MARIA TERESA	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. EVALUAC. SERVICIOS Y GEST. CALIDAD		01/07/2016 LIBRE DESIGNACION
7720 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	ORTIZ TORRE MOGHAMARIA MILAG	TEC. SUP. ADMINISTRACION ESPECIAL	SERV. FORMACION Y GESTION DEL CONOCIMIENTO		30/10/2017 LIBRE DESIGNACION
1066 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	RIPOLLES AGOS IVIRONZA	ARQUITECTA	SERV. DE ARQUITECTURA Y DE SERVICIOS		27/11/2018 LIBRE DESIGNACION
89 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	RODRIGO INIGRE SANCIBENTE	INFORMATICA	SERV. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNIC.		27/11/2018 LIBRE DESIGNACION
81 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	SANJAUNES SANCIBENTE	TECNICIA SERVICIOS INFORMÁTICA	SERV. DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	20/09/2022	COMISION DE SERVICIOS
762 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	COLLETO PONS JUAN	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. GENERAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR		24/10/2014 LIBRE DESIGNACION
20 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	PICO COREA RAFAEL SANTIAGO	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. DE CONTRATACION		30/10/2017 LIBRE DESIGNACION
7399 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	SAURÍ RODRÍGUEZ CARMEN	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. DE SOCIEDAD DE LA INFORMACION		01/07/2016 LIBRE DESIGNACION
95 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	CORRECHER RIGAU MARIA DE LA	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. DE DESCENTRALIZACION		03/08/2021 LIBRE DESIGNACION
32 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	DIEZ FORA NURIA	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. DE DESCENTRALIZACION		03/08/2021 LIBRE DESIGNACION
1076 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	SALLECO SERRANO ESTANISLADO	TECNICIA SUPERVISOR CONTABILIDAD	SERV. DE CONTABILIDAD Y CONTABILIZACION		01/07/2016 LIBRE DESIGNACION
87 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	LOPEZ MONTESINOS ANA MARIA	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO		01/07/2016 LIBRE DESIGNACION
1078 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	LOPEZ MONTESINOS RUTH	INGENIERA DE CAMINS	SERV. DE MOVILIDAD SOSTENIBLE		24/10/2014 LIBRE DESIGNACION
8739 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	MONTORO PONS MARIA	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL		24/10/2014 LIBRE DESIGNACION
3047 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	GARCIA MANZANARES MARIA MERC	TEC. GESTO ORGANISMOS AUTONOMA	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL		01/05/2017 LIBRE DESIGNACION
104 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	TEC ADMINISTRACION GENERAL(AE-T)	MARTINEZ FERRER OLGA	TECNICIA SERVICIOS JURIDICOS	SERV. DE ACTIVIDADES		03/08/2021 LIBRE DESIGNACION
8883 CAP SERVICIO (TD)	TEC ADMINISTRACION GENERAL	TEC ADMINISTRACION GENERAL	DE JUAN IVARS FRANCISCO JAVI	TECNICIA ADMINISTRACION GENERAL	SERV. SECRETARIA DEL JURADO		27/11/2018 LIBRE DESIGNACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



9	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2023-000048-00		PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "contraprestació abonada a l'adjudicatària del servei d'estacionament regulat en la via pública".			
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ			

¿Podrían especificar a cuánto ascendió la contraprestación abonada por el Ayuntamiento a la mercantil adjudicataria del contrato de servicio de estacionamiento regulado en la vía pública en la ciudad de València (expte. Plataforma de Contratación del Sector Público 04101/2019/87-SER)? Se ruega desglose del importe por meses desde la fecha de formalización del contrato.

RESPUESTA:

MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR DE L'ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS

Informem que la iniciativa presentada no és competència d'esta Delegació sinó de la Delegació de Mobilitat Sostenible, el que comuniquem als efectes oportuns.

10	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2023-000048-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "modificació Bases Generals que regiran els processos selectius per a l'accés a la funció pública a l'Ajuntament de València".			
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ			

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2023 se resolvió modificar la Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de València. Al respecto, ¿podrían especificar en qué plazo tentativo tienen previsto publicar la modificación y explicar el impacto en las bases específicas que rigen los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en estos concretos procesos? Se ruega, a ser posible, calendarización tentativa de estos procesos.

RESPUESTA:

MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR DE L'ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS

Informem que la modificació de les Bases generals que regiran els processos selectius per a l'accés a la funció pública en aquest Ajuntament, en relació amb la modalitat de procediment per concurs, ha sigut publicada en el Butlletí Oficial de la Província de València amb data 15 de març de 2023. Respecte a les referides al procediment per concurs oposició, van ser remeses a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



este butlletí oficial amb data 10 de març de 2023 i la previsió de publicació és per al dia 20 o 21 del corrent mes.

Respecte de les primeres, s'ha procedit a la seua remissió al Butlletí Oficial de l'Estat per a la seua publicació i idèntic procedir es farà respecte de les segones una vegada verificada la seua publicació en el Butlletí Oficial de la Província de València i la definitiva publicació de la qual en aquell Butlletí no podem realitzar estimació orientativa per no ser competència d'este Ajuntament. Respecte de l'impacte de la modificació verificada, el mateix es desprén de la seua redacció literal al fet que ens remetem. Una vegada emplenats aquests tràmits es procedirà a l'estudi, anàlisi i planificació dels processos selectius en les seues diferents modalitats.

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2023-000048-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. María Amparo Picó Peris i el Sr. Rafael Pardo Gabaldón, del Grup Municipal Ciutadans, sobre "personal existent a les biblioteques de titularitat municipal".		
DIRIGIDA A: C1907-REG.PERSONAL, SERVICIS CENTRALS, CONTRACTACIÓ		

¿La delegación de Personal nos puede dar cuenta del personal que trabaja en las bibliotecas municipales detallando por cada una de ellas así como sí hay personal de baja y sus motivos además de lo contemplado en la RPT?

RESPUESTA:

MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA - TITULAR DE L'ÀREA DE GESTIÓ DE RECURSOS

Les biblioteques estan incardinades en el Servei d'Acció Cultural i esta Delegació no disposa del detall sol·licitat.

El Servei d'Acció Cultural a data 14 de març de 2023 té 165 llocs ocupats.

El personal que es troba de baixa per I.T. adscrit al Servei d'Acció Cultural, es de 13 persones.

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "sanciones ORA de 14 a 16 h. y de 20 a 21 h.".		
DIRIGIDA A: C1911-REG. REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ		

En base al asunto referenciado, se realiza la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



¿Cuántas sanciones se han puesto por aparcamiento indebido en la zona ORA de la ciudad de Valencia en lo que llevamos de año 2023 durante la franja horaria de 14 a 16h y de 20h a 21h, diferenciando por distritos postales e importe de la recaudación?

RESPUESTA:

CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR DE CONTROL ADMINISTRATIU

En relació a la pregunta formulada i, de conformitat amb la informació facilitada per l'empresa col·laboradora, es procedeix a emetre la següent resposta:

Imposades de 14.00 a 16.00

per codi postal:

Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mnjO Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Codi Postal	Total Imposades
46001	17
46002	65
46003	54
46004	235
46005	442
46006	286
46007	420
46008	305
46009	122
46010	363
46011	14
46013	89
46015	29
46017	111
46018	162
46020	19
46021	267
46022	9
46023	241
46024	4

Cobrades de 14:00 a 16:00

por Codi Postal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mJ0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Codi Postal	Ingresado
46001	120.00
46002	640.00
46003	510.00
46004	2080.00
46005	4365.00
46006	2685.00
46007	4065.00
46008	2935.00
46009	1320.00
46010	4285.00
46011	210.00
46013	1170.00
46015	210.00
46017	1035.00
46018	1515.00
46020	210.00
46021	3195.00
46022	150.00
46023	2580.00
46024	15.00

Impostes de 20:00 a 21:00

por Codi Postal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIVI OBR+ j6SE mnjO Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Codi Postal	Total Imposades
46001	5
46002	39
46003	201
46004	187
46005	223
46006	209
46007	234
46008	159
46009	70
46010	220
46011	7
46013	63
46015	25
46017	77
46018	90
46020	1
46021	133
46022	1
46023	117
46024	3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Id. Document: YDw5 w+IN UIV1 OBR+ j6SE mj0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Cobrades de 20:00 a 21:00

por Codi Postal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Codi Postal	Ingresado
46002	480.00
46003	2535.00
46004	2295.00
46005	2865.00
46006	2670.00
46007	3195.00
46008	2205.00
46009	975.00
46010	3195.00
46011	30.00
46013	720.00
46015	225.00
46017	960.00
46018	945.00
46020	30.00
46021	1830.00
46023	1605.00
46024	15.00

13	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2023-000020-00		PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. María José Ferrer San Segundo, del Grup Municipal Popular, sobre "sancions APR".			
DIRIGIDA A: C1911-REG. REL. MITJANS, INNOVACIÓ, COMERÇ			

En base al asunto referenciado, se realiza la siguiente pregunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



A fecha de hoy, ¿Cuántas sanciones se han tramitado y notificado a los titulares de Vehículos por haber entrado sin autorización en el ámbito del APR, diferenciando por Cámaras de acceso e importes recaudados?

RESPUESTA:

CARLOS GALIANA LLORENS - REGIDOR DE CONTROL ADMINISTRATIU

En relació a la pregunta formulada i, a la vista de la informació facilitada per l'empresa col·laboradora es procedeix a emetre la següent resposta:

Tramitades per cambra d'accés:

28959 CORONA

26697 SALVADOR

26574 PORTAL NOU

22223 COMUNIÓ DE SANT JOAN

8678 MARIA CRISTINA

Notificades per cambra d'accés:

33228 CORONA

30841 SALVADOR

30320 PORTAL NOU

24890 COMUNIÓ DE SANT JOAN

10538 MARIA CRISTINA

Imports cobrats per cambra d'accés:

538.109,74 CORONA

483.186,09 SALVADOR

468.226,60 PORTAL NOU

397.236,40 COMUNIÓ DE SANT JOAN

170.965,08 MARIA CRISTINA

PRECS I PREGUNTES.-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



No es van produir.

I atés que no hi ha més assumptes a tractar, a les 10:50 hores la presidència alça la sessió, de la qual s'estén esta acta per mitjà de la incorporació de les còpies, autoritzades amb les firmes de la Sra. presidenta i del Sr. secretari, de les propostes acordades en els expedients examinats, i signen l'acta la Sra. presidenta amb mi, el secretari, que ho certifique

Id. Document: YDw5 w+IN UIVl OBR+ j6SE mJ0 Ohw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	26/04/2023	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854